

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Censura de la gestión de los administradores.

Cuarto.—Reelección de Auditor social.

Quinto.—Aumento de capital social en 18.600 € mediante la emisión a la par de 18.600 nuevas acciones nominativas de 1 € de valor nominal cada una, que podrán suscribir los actuales accionistas en proporción a su participación en el capital social.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación y protocolización del Acta de la Junta.

Los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita las cuentas anuales, informe de gestión e informe de auditoría del ejercicio 2005, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta o solicitar su remisión gratuita al domicilio que indiquen.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Rivas Pino.—44.624.

**MANTENIMIENTO,
GESTIÓN DE RENTING
Y ADMINISTRACIÓN DE FLOTAS, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

**FINANZIA
AUTORENTING SERVICIOS, S. A.**
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdos adoptados por las Juntas generales de las sociedades «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», celebradas el día 30 de junio de 2006, se ha aprobado la fusión por absorción de «Finanzia Autorenting Servicios, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» (Sociedad absorbente), con arreglo a lo establecido en el artículo 250 del mismo texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de dicha Ley, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los Balances de fusión e igualmente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, el cual deberá ser ejercitado de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión adoptados por las Juntas generales.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Mantenimiento, Gestión de Renting y Administración de Flotas, S.A., Sociedad unipersonal», y de «Finanzia Autorenting Servicios, S.A., Sociedad unipersonal», Alfonso López-Ibor Aliño.—43.818.

2.ª 19-7-2006

**MANUFACTURAS METÁLICAS
CANALS, S. A.**
(Sociedad absorbente)

BLAPACK, S. A.
(Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima» y «Blapack, Sociedad Anónima», celebradas con carácter de universales el 30 de junio de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Blapack, Sociedad Anónima», sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Manufacturas Metálicas Canals, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Martorell, 1 de julio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de las dos sociedades, Jaime Canals Llopart.—44.584.

1.ª 19-7-2006

MARCOBAR, S. A.
(Sociedad absorbente)

**INVERSIONES
PUNTA UMBRÍA, S. L. U.**
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de la entidad mercantil «Marcobar, S. A.» celebrada el 27 de junio de 2006; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil «Inversiones Punta Umría, S. L. U.», tomada el 27 de junio de 2006; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad «Inversiones Punta Umría, S. L. U.» por la mercantil «Marcobar, S. A.», con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2006, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 6 de julio de 2006.—Los Administradores de las sociedades, Carmen Marcos Medina y Luis Giménez Martínez.—43.652.

y 3.ª 19-7-2006

MATUTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de agosto de 2006, a las 16 horas en primera convocatoria y, en su caso, el día 30 de agosto de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias,

y Memoria), y propuesta de aplicación de resultados, todo ello relativo al ejercicio social 2005.

Segundo.—Censurar y, en su caso, aprobar la gestión del Órgano de Administración referente al mismo ejercicio.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta, o nombramiento de Interventores para su posterior aprobación.

A partir de esta convocatoria y conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo pedir, de forma gratuita e inmediata, su entrega o envío.

Barcelona, 13 de julio de 2006.—V.º B.º, el Presidente, José María Matute Uriach.—El Secretario, Joaquín Matute Valls.—44.579.

MINERA DEL GUADAIRA, S. L.
(Absorbente)

GRAVERA DEL JARAMA, S. A. U.
(Absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 texto refundido Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Gravera del Jarama, Sociedad Anónima Unipersonal (Sociedad Absorbida), y Minera del Guadaira, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), aprobaron, el día 30 de junio de 2006, por unanimidad, la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, y en consecuencia, la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Minera del Guadaira Sociedad Limitada en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

En virtud del artículo 418.1 Reglamento del Registro Mercantil, la Sociedad Absorbente acordó adoptar la denominación social de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse Gravera del Jarama Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades, Absorbente y Absorbida, de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 30 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, José Chamizo Carmona.—44.330.

1.ª 19-7-2006

NALDA, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria, el día 7 de septiembre de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, Partida del Barranco, número 22, de Almássera (Valencia), y en segunda convocatoria, el siguiente día 8 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, si resultase procedente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión social, cuentas anuales y de la aplicación de los resultados del ejercicio de 2005

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Informe a los señores accionistas de la marcha de las inversiones en la nueva fábrica.

Cuarto.—Estudio y estrategias futuras a corto, medio y largo plazo.

Quinto.—Facultad ejecutiva de acuerdos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión.

Todos los documentos y cuentas que han de someterse a su aprobación por la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social donde podrán examinarlos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el informe de los Auditores de cuentas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para la asistencia a la Junta, se tendrá en cuenta lo que disponen los Estatutos sociales al respecto y el texto refundido de la Ley.

Almásera, 12 de julio de 2006.—El Administrador único, Unifamiliares La Cañada, Sociedad Limitada, Víctor de Nalda Pujol.—44.616.

OFI-DIRECTA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la Compañía convoca a los señores accionistas, de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, a celebrar Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 2006, a las doce horas, y en segunda convocatoria el día 15 de septiembre de 2006 a la misma hora, en el domicilio social de la compañía, al objeto de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) y del informe de gestión del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Censura y Aprobación, en su caso, de la gestión de los miembros del Consejo de Administración. Designación y ratificación de Consejeros.

Cuarto.—Designación de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2006.

Quinto.—Autorizaciones y Delegaciones para la ejecución de Acuerdos de la Junta.

Sexto.—Lectura del Acta de la Junta y aprobación de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas que lo deseen podrán, a partir de la publicación de esta convocatoria, solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas.

Les Franqueses del Vallés, 9 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Valero Mujeriego.—44.583.

OPER SHERKA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbente)

OPERLERMA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las referidas sociedades, celebradas el día 28 de junio de 2006, acordaron por unanimidad, la fusión, mediante absorción por parte de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbente), de «Operlerma, Sociedad Limitada», Unipersonal (absorbida).

Los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades fusionadas tienen a su disposición, en los domicilios sociales de las sociedades, en defensa de sus derechos de información y oposición, el texto

íntegro del acuerdo adoptado, el Balance de la fusión y los documentos a que hacen referencia los artículos 242, 243 y 238, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 28 de junio de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Oper Sherka, Sociedad Limitada», Encarnación Martínez Sampredo y Agustín Jiménez García y el Administrador único de «Operlerma, Sociedad Limitada», Agustín Jiménez García.—44.593. 1.º 19-7-2006

PARQUE DEL SOL HOYO 15, S. L. U. (Absorbente)

PARQUE DEL SOL GUADALMINA, S. L. U.

GOLF HOTEL GUADALMINA, S. L.

LOCALES COMERCIALES GUADALMINA, S. L.

GUADALMINA, S. L. (Absorbidas)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de las sociedades «Parque Del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», «Guadalmina, Sociedad Limitada» han acordado, el pasado día 29 de junio de 2006, la fusión mediante la absorción de «Parque del Sol Guadalmina, Sociedad Limitada Unipersonal», «Golf Hotel Guadalmina, Sociedad Limitada», «Locales Comerciales Guadalmina, Sociedad Limitada», por «Parque del Sol Hoyo 15, Sociedad Limitada Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Secretario de los Consejos de todas las sociedades, «Inmobiliaria Solguadal, S. L.», representada por Antonio Félix Ruiz Muñoz.—44.592. 1.º 19-7-2006

PEQUEÑOS Y MEDIANOS ASTILLEROS, SOCIEDAD DE RECONVERSIÓN, S. A. (PYMAR)

Convocatoria

Conforme lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el próximo día 27 de septiembre de 2006, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Avenida del Cardenal Herrera Oria, 57, de Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente día 28 de septiembre de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, si ello fuere preciso, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, nombramiento de Interventores para su aprobación.

Se hace constar que los documentos y propuestas a someter a la consideración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, pudiendo obtenerlos de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, tal y como dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Luis Muñoz García.—44.598.

PERFILTEK SYSTEMAS INTEGRALES, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por decisión del Consejo de Administración de la mercantil «Perfiltek Systemas Integrales, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Castellar del Vallés (Barcelona), calle Manresa, 8; tendrá lugar el día 8 de septiembre de 2006, a las dieciocho horas, en primera convocatoria. Y en segunda si fuere precisa, la Junta general tendrá lugar, el día siguiente 5 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambiar el domicilio social y a consecuencia de ello dar nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general.

Castellar del Vallés, 13 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Pere Guitart Graells.—44.282.

POLI SERVICIOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

AROUND THE LINE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por Poli Servicios Logísticos, Sociedad Limitada, de Around The Line, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente a resultas de la fusión, en 46.037.5269 €, mediante la emisión de 7.660 nuevas participaciones, de 6,010121 € de valor nominal, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 23 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la